

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 16506** REAL DECRETO 839/1989, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Angel Garma.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Garma, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 16507** REAL DECRETO 840/1989, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Joaquim Verissimo Serrão.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Joaquim Verissimo Serrão, Presidente de la Academia Portuguesa de Historia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 16508** REAL DECRETO 841/1989, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 16509** REAL DECRETO 842/1989, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Mohamedou Ould Mohamed Mahmoud.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Mohamedou Ould Mohamed Mahmoud, ex-Embajador de Mauritania en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 16510** REAL DECRETO 843/1989, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Peter Sutherland.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Peter Sutherland, Comisario en la C. E. E. en representación de Irlanda, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 16511** ORDEN 413/38493/1989, de 27 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de diciembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Varas Iglesias.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Varas Iglesias, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de 11 de marzo de 1987, sobre percepción de haberes, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Varas Iglesias, contra la Resolución de 11 de marzo de 1987, del Ministerio de Defensa, por ser conforme a Derecho. No se hace imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985 y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 27 de abril de 1989.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique que Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

- 16512** ORDEN 413/38584/1989, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid dictada con fecha 11 de noviembre de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Nuñez García.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Nuñez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de 1 de diciembre de 1986, sobre concesión de abono de atrasos de la pensión de la Real y Militar Cruz de San Hermenegildo, se ha dictado sentencia con fecha de 11 de noviembre de 1988 cuya parte dispositiva es como sigue: